

## **Laicismo y educación religiosa**

Que toda la Iglesia en Europa sienta como dirigida a ella la exhortación y la invitación del Señor: arrepíentete, conviértete, «ponte en vela, reanima lo que te queda y está a punto de morir» (Ap 3, 2). Es una exigencia que nace también de la consideración del tiempo actual: «La grave situación de indiferencia religiosa de numerosos europeos; la presencia de muchos que, incluso en nuestro Continente, no conocen todavía a Jesucristo y su Iglesia, y que todavía no están bautizados; el secularismo que contagia a un amplio sector de cristianos que normalmente piensan, deciden y viven “como si Cristo no existiera”, lejos de apagar nuestra esperanza, la hacen más humilde y capaz de confiar sólo en Dios. De su misericordia recibimos la gracia y el compromiso de la conversión».<sup>1</sup>

### **Estado laico, laicismo y laicidad**

Siguiendo a COMELLAS GARCÍA LLERA, J.L. y ILLANES MAESTRE, J. L.<sup>2</sup> podemos afirmar que, aunque pudo darse una actitud laicista en las más diversas épocas históricas, su fenomenología más típica así como el uso sistemático del término se dio en el último tercio del s. XIX y primero del XX. De tal forma podemos afirmar que los orígenes de esta actitud se remontan, sin embargo, a tiempos muy anteriores, que podríamos colocar en el cambio de mentalidad que señala el Renacimiento, con el triunfo del «principio de la razón independiente», y consiguiente proceso de secularización en la cultura y aun en los fundamentos éticos del Estado (maquiavelismo). El racionalismo del s. XVIII señala un nuevo paso adelante, con el prevalecimiento del concepto de un hombre autosuficiente,

---

<sup>1</sup> S.S. PP Juan Pablo II (2003): *Ecclesia in Europa*. Roma: P. 26

<sup>2</sup> Comellas García LLera, J.L. y Illanes Maestre, J. L. (2004): *Laicismo*. <http://www.arvo.net/>

capaz, por las solas fuerzas de su razón, de realizar la plenitud de su existencia, lo mismo en el campo del conocimiento de la verdad -la filosofía, la ciencia-, que en el de su correcta ordenación para la felicidad en este mundo. Del racionalismo deriva ya una actitud «no confesional», que puede constituir hasta cierto punto la raíz mental del laicismo.

Con todo, esta actitud, como forma y proclamación, no aparece sino con posterioridad a las revoluciones liberales, es decir, en el s. XIX. Principios del Estado liberal son la atenuación o supresión de la confesionalidad, la declaración de mutua independencia o “Iglesia libre dentro del Estado libre”, la tendencia a menoscabar los influjos ideológicos o sociales procedentes del estamento eclesiástico, y el prurito de estatalizar y uniformar la enseñanza bajo un patrón oficial. Todo ello, si no constituye todavía una actitud laicista en el sentido pleno que luego se confirió al término, entraña los factores que pronto habrían de definirla. El ciclo revolucionario de 1848 representaría, por lo menos en gran parte de Europa occidental, un paso decisivo del simple anticlericalismo al laicismo.

Los principios laicistas, sin embargo, son consecuentes con una mentalidad que desborda ya la ideología romántico-liberal, y que se impone en la segunda mitad del siglo, enraizada en las concepciones del materialismo y del positivismo. Por esta razón, es fácil encontrar en el laicismo un fundamento ideológico, propio de los nuevos tiempos, en tanto que, como actitud «oficial», cuenta ya con la tradición secularizadora y estatalista del racionalismo y el liberalismo.

Así pues, podemos entender por laicismo aquella doctrina que postula una actitud de indiferentismo de la política ante lo religioso y lo trascendente y especialmente ante toda religión positiva; y en términos equivalentes, pero que expresan mejor la intención de fondo

de esta doctrina, la búsqueda de unas bases éticas “neutras” ante la religión y ante la metafísica sobre las que edificar la convivencia políticosocial. Los presupuestos teóricos de esta posición son claros: el racionalismo de la Ilustración y, más inmediatamente, el deísmo, con su consideración del mundo como una realidad que funciona por sí misma una vez creada por Dios, y la consiguiente negación de la providencia y la consideración de la religión como algo meramente opcional y no como la expresión de una obligación consustancial al hombre dado su carácter de creatura.

La realidad es, sin embargo, que el hombre es un ser religioso por naturaleza. Y con esto queremos decir no sólo que el hombre tiende a la religión, sino que de hecho no puede vivir ni un solo instante sin ella: si la niega, lo que hace es en realidad entregarse en manos de pseudoreligiones, convirtiendo en absoluto algún valor relativo. El problema de la convivencia cívica, y el de la convivencia entre personas de diferentes creencias religiosas, tradiciones culturales, etc., es un problema real, en todo tiempo y de modo especial en la época contemporánea. Pretender resolverlo postulando la separación programática entre política y religión es condenarse a hacerlo insoluble, ya que es precisamente el reconocimiento de la dimensión religiosa del hombre lo que lleva a fundamentar radicalmente la trascendencia de la persona y, por tanto, a poner de relieve la necesidad del respeto a la intimidad de las conciencias y los consiguientes límites de toda autoridad estatal.<sup>3</sup>

Lo que se requiere es, pues, no un Estado «neutro» ante lo religioso, sino, al contrario, un Estado que reconozca la realidad de la religión y, por tanto, la trascendencia de la persona y los límites intrínsecos a su propia autoridad. El Estado debe respetar la

---

<sup>3</sup> Cfr. Conc. Vaticano II, Declaración *Dignitatis humanae*, 1-3

libertad de la Iglesia y ésta a su vez no puede pretender subsumir al Estado, subordinándolo a sus propios órganos jerárquicos, sino que debe respetar su legítima autonomía.

Actualmente podemos encontrarnos con la expresión “Estado laico” cuando se establecen discusiones sobre la relación entre la Religión y el poder político. El sentido que se le da no tiene siempre este carácter antirreligioso. De hecho el Papa Pío XII habló positivamente de la “legítima sana laicidad del Estado” (Alocución del 23 de marzo de 1958). En la literatura teológica inmediatamente previa al Concilio Vaticano II y sobre todo después del mencionado Concilio es frecuente emplear el término “laico” como equivalente a “seglar”(= no perteneciente al estado eclesiástico) y en el campo político en el sentido de “autonomía” del poder político respecto a toda posible ingerencia indebida de la religión en la política. La palabra “laico” deriva del latín “laicus” y del griego “laos” (= pueblo, gente del pueblo, etc). En la Constitución española, al describir las relaciones entre la religión y el poder político, se evitó la palabra “laico”.

El artículo 16 de la Constitución española n. 3 dice: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones”. Respecto a la enseñanza, la misma Constitución dice en el artículo 27 n. 5: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Estos dos artículos están situados dentro de la sección 1ª del capítulo 2º que trata de “Derechos y libertades” “De los derechos fundamentales y de las libertades públicas”.

Estos textos constitucionales demuestran que el Estado español no es “laico” en el

sentido de hostilidad contra la religión. Al contrario se deduce de estos textos que la Constitución considera a la Iglesia y a la religión como bienes sociales que el Estado debe proteger, defender, e incluso promover. Entre las libertades que el Estado propugna, está la libertad religiosa (Cf. Const. Española, art. 1) que expresa la neutralidad o aconfesionalidad del Estado ante la religión: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”. En el artículo 16, n. 1, de la Constitución se habla de los límites de la libertad religiosa: “Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”.

La “Nota doctrinal” de la Congregación para la Doctrina de la Fe de 24 de noviembre de 2002, dice que “Para la doctrina moral católica, la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política respecto de la esfera religiosa eclesial –nunca de la esfera moral- es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado”.

El obispo de Ávila Mons. Jesús García Burillo<sup>4</sup>, abogó por una España y una Europa laica, al tiempo que rechazó cualquier proyecto caracterizado por el laicismo que “en el fondo es una actitud contra el mismo hecho religioso”. En una carta pastoral titulada “Laico y Laicismo”, Mons. García Burillo advirtió que “laico y laicista son dos adjetivos y dos situaciones que nada tienen que ver una con otra”.

Después de definir sintéticamente lo que en lenguaje eclesial se entiende por “laico” –es decir, “un fiel cristiano cuya vocación consiste en buscar el Reino de Dios, tratando y ordenando las cosas temporales según el plan de Dios”-, el obispo de Ávila indicó que “esto

---

<sup>4</sup> García Burillo, J. (2004): *Obispo aboga por España laica y rechaza laicismo antirreligioso*.

no tiene que ver nada con el laicismo”.

“El laicismo es, y ha sido, una actitud, una estrategia o una puesta en práctica, oficial u oficializada desde ámbitos de poder o influencia social, que trata de prescindir de todo principio religioso para erosionar o para suprimir la presencia de organizaciones o de ideas religiosas en la sociedad”, definió Mons. García Burillo.

Podemos concluir diciendo que, cuando las autoridades civiles sean capaces de entender que la mayor dignidad y libertad del ser humano y de la sociedad provienen de su naturaleza religiosa, entonces la convivencia política y social será más dichosa.

## **Escuela Laica y enseñanza religiosa**

El ideal de la “Escuela laica” de una manera abstracta, desligándolo de su historia y de su aplicación política, es una simplificación que no ayuda precisamente a resolver el problema de cómo conciliar la intervención del Estado en la enseñanza con el derecho de los ciudadanos y las Iglesias a enseñar sus convicciones religiosas.<sup>5</sup>

El peligro de recurrir a la imposición y de incurrir en la intolerancia no lo corren, pues, sólo quienes defienden un modelo de escuela fundada en convicciones religiosas y morales, sino también los defensores de la escuela laica. Una de sus principales manifestaciones de la libertad de pensamiento y de expresión es la libertad de enseñanza. Cuando el Estado se arroga el derecho de imponer un único credo religioso o moral, pero también cuando -en nombre de la neutralidad ideológica- impide que las convicciones personales de los ciudadanos tengan un lugar destacado en la enseñanza, se está cercenando

---

<sup>5</sup> Laspalas Pérez, M. (2004): *A propósito de la Escuela Laica*. Diario de Navarra.

los derechos del ser humano anteriormente comentados.

La mayor parte de los países europeos no han adoptado el modelo de la escuela laica, constituyendo Francia una excepción dentro de la Europa occidental, sino que más bien han optado por el modelo de la escuela aconfesional; es decir, en lugar de suprimir la enseñanza religiosa de las escuelas, la amparan siempre que padres y alumnos opten por ella de manera libre. Por otra parte, se puede considerar que el modelo de escuela aconfesional es el más respetuoso con las creencias religiosas y morales y el más adecuado para afrontar el reto de la sociedad multicultural que está en trance de constituirse en nuestro país.

No obstante, observamos que la convivencia basada en aspectos morales se ha reducido en las sociedades occidentales a una ética de mínimos, que se caracteriza además por una acusada tendencia a recluirse en el estrecho marco de lo legal y lo estrictamente político. Lo único que así se logra es empobrecer la educación. En lugar de desarrollar en las personas amplias y sólidas convicciones, sean éstas morales o religiosas, lo que hemos conseguido es formar multitud de hombres escépticos, en opinión de los cuales la ciencia apenas demuestra nada y las normas morales se reducen a las vagas enunciaciones de los derechos humanos.

Actualmente, en el sistema educativo español nos encontramos con dos asignaturas no obligatorias que intentan descubrir el hecho religioso desde las perspectivas confesionales y no confesionales. Nos referimos a la Religión y a la Sociedad, Cultura y Religión. La enseñanza de Religión seguirá siendo no obligatoria, voluntaria y solamente la recibirán los alumnos y alumnas cuyos padres lo hayan solicitado. La otra opción (la no confesional), en sus desarrollos se contempla el estudio histórico de doctrinas diferentes al

credo católico. Esto supone una práctica comparativa respecto de las características y cualidades de las distintas iglesias, reportado al alumnado una cultura religiosa.

En cuanto a la elaboración de los distintos programas, el Estado, aplicando la Norma y por medio de instrumentos jurídicos -de Derecho Internacional público-, llamados Acuerdos con la Santa Sede, reconoce la idoneidad de la Iglesia Católica española para elaborar programas de enseñanza religiosa, del mismo modo que otorga a los estamentos educativos laicos la facultad de confeccionar los de otras disciplinas: Ciencias Ambientales, de Conocimiento, etcétera.

Así pues, podemos considerar como “fundamentalismo laicista” la postura de quienes tienen el ansia de hacer desaparecer todo signo religioso, de manera especial en el campo educativo. Son aquellos que se empeñan en que se retire la asignatura de religión de la escuela pública, en desterrar de las aulas todo lo que suene a educación en valores y querer imponer el laicismo en la escuela pública como religión exclusiva, incluso a pesar de que se ofrezca una alternativa de educación del hecho religioso. Esto ocurre incluso cuando incluso se manifiesta de forma clara que la mayoría de los padres piden la enseñanza de la religión en las escuelas y, además, se trata de un derecho constitucional de las familias. Estamos hablando de que el 80 por ciento de los padres de las escuelas públicas quiere que sus hijos conozcan algo de la Iglesia Católica.

De ahí que todas las iniciativas que últimamente están surgiendo son necesarias para defender la enseñanza de la religión dentro del marco docente. Nos estamos refiriendo a la Plataforma Nacional en Defensa de la Asignatura de Religión. Esta Plataforma ya ha recibido 1.200.000 cartas, correos electrónicos y adhesiones que avalan la defensa de esta área de conocimiento. Las futuras actuaciones que planteó la Plataforma son las de

continuar con rondas informativas con partidos políticos y el Gobierno. Informar en los claustros de las escuelas. La creación de secciones de la plataforma en provincias, regiones y comarcas de España. La solicitud de firmas para una petición popular en el Congreso y por último una movilización para una gran manifestación en Madrid.<sup>6</sup>

## **El católico ante el laicismo**

La mayor parte de los laicos católicos no son fieles en el ámbito público porque consideran que no deben serlo. Nos encontramos, pues, ante un curioso laicismo: no impuesto, sino autoasumido. Tres elementos pueden alimentar tan curiosa actitud: la resaca del franquismo, con su tópica condena del llamado nacional-catolicismo; la generalización en la transición de una idea de la democracia vinculada al hecho de que en el ámbito público nada es verdad ni mentira, lo que convertiría en antidemócrata a quien considerase algo verdadero; la admisión acrítica de una receta de imposible cumplimiento, según la cual no cabe imponer convicciones a los demás.<sup>7</sup>

De tal forma, los seguidores del laicismo piden a una buena parte de los ciudadanos que renuncien a contribuir a la vida social y política de sus propios países, según la concepción de la persona y del bien común que consideran humanamente verdadera y justa, a través de los medios lícitos que el orden jurídico democrático pone a disposición de todos los miembros de la comunidad política.

El Concilio Vaticano II resaltó cómo corresponde a los fieles laicos -en clara mayoría dentro de la Iglesia- animar a conciencia el ámbito público, colaborando para

---

<sup>6</sup> Plataforma Nacional en Defensa de la Asignatura de Religión (2004): *Noticias*.

<sup>7</sup> Ollero, A. (2003): *laicidad y laicismo*. Nueva Revista, nº 86, marzo-abril

encontrar la mejor solución a sus problemas. A los obispos les quedaría el nada irrelevante papel de brindarles ayuda para que esa conciencia cuente con principios en los que encontrar sólido fundamento, dejando su aplicación práctica a los auténticos protagonistas de la cuestión, que no han de renunciar siquiera a su plural y sacrosanto derecho a equivocarse. Decenios después, se constata un déficit de laicidad que cabría resumir, de modo un tanto abrupto, en una notoria escasez de fieles católicos laicos en el ámbito público. Tal fenómeno se expresa por partida doble: muchos, siendo laicos, no parecen fieles y otros, que pretenden ser fieles, pueden acabar por no parecer laicos. Vayamos por partes.

Algunos laicos católicos puede que no sean fieles por la sencilla razón de que, pese a su buena voluntad, no saben serlo. Faltos de esa "unidad de vida" a la que reiteradamente apela la nota vaticana, no han dedicado a su formación doctrinal el tiempo y empeño que consideran obligado en su ámbito profesional. Quizá incluso presumen que las actividades públicas se rigen por una lógica propia, por lo que sería un tanto ingenuo pretender proyectar sobre ellas bienintencionadas prédicas, que confrontadas con la realidad cotidiana quedarían en música celestial. Si la caída del muro berlinés produjo tanto estupor en muchos ambientes cristianos fue, en buena medida, por la escasa confianza que conferían a la doctrina social de la Iglesia como fermento eficaz de cambio social. Experiencias como la de la resistencia polaca les dejaron perplejos. Pero, pese a todo, no creo que esta situación sea la mayoritaria.

Determinadas cuestiones meramente civiles acaban, al mismo tiempo, perezosamente revestidas de ornamentos confesionales. Así ocurrirá con el aborto, la eutanasia, la dignidad del embrión, la familia o la libertad de enseñanza. El déficit de

laicidad intraeclesial antes aludido se verá civilmente reforzado más allá de sus muros. Como recuerda la nota vaticana de enero de 2003 sobre cuestiones políticas, "la laicidad indica en primer lugar la actitud de quien respeta las verdades que emanan del conocimiento natural sobre el hombre que vive en sociedad, aunque tales verdades sean enseñadas al mismo tiempo por una religión específica". La consecuencia de ese reforzado déficit será triple: el laicista denunciará como intromisión clerical la defensa de cualquiera de esos contenidos; el laico católico que considera que no debe ser fiel a sus convicciones se cuidará puntualmente de inhibirse; como habíamos adelantado, el católico que, fiel a sus convicciones, proponga fórmulas de solución de problemas sociales acordes con ellas, argumente como argumente, no parecerá laico por más que se empeñe, pues acabará siendo tratado como mera *longa manus* de su jerarquía. Que Dios reparta suerte, porque sigo convencido de que el problema lo provoca, entre nosotros, más un déficit de laicidad que un laicismo opresor.<sup>8</sup>

Actualmente podemos constatar el aumento de la indiferencia y el pasotismo, sobre todo entre los jóvenes, consolidándose un proceso de secularización interna de la Iglesia, siendo, por ahora, más grave y amplio en casi todos los demás países europeos que en España. Se ha secularizado la vida de los cristianos, formas y modos de ejercer la misión y ministerio de la Iglesia, aunque, sin embargo, también hay formas de revitalización y renovación internas que son apostólicamente muy prometedoras. La Iglesia en España, ha conservado mucho Pueblo de Dios, de forma muy sencilla y muy auténtica. Los movimientos, asociaciones vuelven a respirar y manifestar lo que son. La piedad popular en España es un fenómeno de una increíble vitalidad y fuerza de transmisión de la fe. Hay un

---

<sup>8</sup> Ibidem. Ollero

proceso vivo de secularización interna junto con un proceso de renovación espiritual y apostólica interna de primer orden en la Iglesia de España en este momento, con una incidencia enorme en la juventud. En Europa no hay un fenómeno que pueda compararse en estos momentos con la realidad de la juventud en España, sobre todo, y también en otros países de Europa.<sup>9</sup>

El profesor Carriquiry<sup>10</sup>, uno de los laicos con más altas responsabilidades en la Santa Sede, considera que «el encuentro con el Señor cambia la vida, cambia todas las dimensiones de la vida, no obstante nuestras resistencias y pecados... El encuentro con Cristo cambia las relaciones con nuestra esposa, con nuestros hijos, la modalidad de enfrentarnos a nuestro trabajo profesional, al tiempo libre, al uso del dinero, a las amistades. Este encuentro nos cambia la vida, *la convierte en más humana*».

«Reducir esta experiencia a lo privado es ponerle límites imposibles a la gracia de Dios que cambia la vida y el modo de mirar toda la realidad, que nos compromete a vivir en todas las direcciones, que nos da una particular visión de la sociedad, la política, la cultura y la profesión... Nada de lo humano puede ser ajeno a ese encuentro con el Señor; por consiguiente, quienes quieren reducirlo a los templos y las sacristías o convertirlo en un residuo social, se equivocan». En el ambiente actual, «muchos cristianos con responsabilidades en la vida política y universitaria terminan viviendo de modo esquizofrénico. Por un lado mantienen la fe con prácticas piadosas, incluso importantes, como las prácticas sacramentales, pero desconectadas de los compromisos públicos. No se advierte la incidencia real de la fe en la vida y viven de forma anónima, asimilados a la

---

<sup>9</sup> Rouco, A.M. (Cardenal y Arzobispo de Madrid, 2004): *Intento de restringir lo religioso a lo privado en España es negar derecho a libertad religiosa*. <http://www.aciprensa.com/>

<sup>10</sup> Guzmán Carriquiry, G. (subsecretario del Consejo Pontificio para los Laicos, 2004): *Resurge el laicismo agresivo*. <http://www.arvo.net/>

cultura "mundana" de los ambientes en los que se mueven». «Necesitamos formar una nueva generación que viva la santidad en todas las dimensiones de la vida, que viva, no con una vaga inspiración cristiana sin contenidos, sino con una fe como novedad de vida y de propuestas».

S.S. PP Juan Pablo II<sup>11</sup> sostiene que en el contexto del pluralismo ético y religioso actual que caracteriza cada vez más a Europa, es necesario, pues, confesar y proponer la verdad de Cristo como único Mediador entre Dios y los hombres y único Redentor del mundo. Por tanto –como he hecho al final de la asamblea sinodal–, con toda la Iglesia, invito a mis hermanos y hermanas en la fe a abrirse constantemente con confianza a Cristo y a dejarse renovar por Él, anunciando con el vigor de la paz y el amor a todas las personas de buena voluntad, que quien encuentra al Señor conoce la Verdad, descubre la Vida y reconoce el Camino que conduce a ella (cf. Jn 14, 6; Sal 16 [15], 11). Por el tenor de vida y el testimonio de la palabra de los cristianos, los habitantes de Europa podrán descubrir que Cristo es el futuro del hombre. En efecto, en la fe de la Iglesia «no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que debemos salvarnos » (Hch 4, 12).

Participando plenamente de la misión de la Iglesia en el mundo, los fieles laicos están llamados a dar testimonio de que la fe cristiana es la única respuesta completa a los interrogantes que la vida plantea a todo hombre y a cada sociedad, y pueden insertar en el mundo los valores del Reino de Dios, promesa y garantía de una esperanza que no defrauda.

Por su parte, en la lógica de una sana colaboración entre comunidad eclesial y sociedad política, la Iglesia católica está convencida de poder dar una contribución singular

---

<sup>11</sup> S.S. PP Juan Pablo II (2003): *Ecclesia in Europa*. Roma.

al proyecto de unificación, ofreciendo a las instituciones europeas, en continuidad con su tradición y en coherencia con las indicaciones de su doctrina social, la aportación de comunidades creyentes que tratan de llevar a cabo el compromiso de humanizar la sociedad a partir del Evangelio, vivido bajo el signo de la esperanza. Con esta óptica, es necesaria una presencia de cristianos, adecuadamente formados y competentes, en las diversas instancias e Instituciones europeas, para contribuir, respetando los procedimientos democráticos correctos y mediante la confrontación de las propuestas, a delinear una convivencia europea cada vez más respetuosa de cada hombre y cada mujer y, por tanto, conforme al bien común.

**Jesús Ángel Orea Sánchez**

## Bibliografía

Cimas, E. (2004): **Laicismo y laicidad**. Diario de León:19/03/2004.

Comellas García LLera, J.L. y Illanes Maestre, J. L. (2004): **Laicismo**. <http://www.arvo.net/>

García Burillo, J. (Obispo de Ávila, 2004): **Obispo aboga por España laica y rechaza laicismo antirreligioso**. <http://www.aciprensa.com/>

Gea Escolano, J. (obispo de Mondoñedo-Ferrol, 2004): **“Fundamentalismo laicista” busca eliminar religión de escuelas públicas españolas**. <http://www.aciprensa.com/>

Guzmán Carriquiry, G. (subsecretario del Consejo Pontificio para los Laicos, 2004): **Resurge el laicismo agresivo**. <http://www.arvo.net/>

Laspalas Pérez, M. (presidente de CONCAPA Navarra, 2004): **A propósito de la Escuela Laica**. Diario de Navarra.

Martínez, J.A. (Secretario y portavoz de la Conferencia Episcopal Española, 2004): **Religión en la escuela**. <http://www.aciprensa.com/>

Ollero, A. (catedrático de Filosofía del Derecho, 2003): **laicidad y laicismo**. Nueva Revista, nº 86, marzo-abril.

Plataforma Nacional en Defensa de la Asignatura de Religión (2004): **Noticias**. <http://www.vozclasereligión.org/>

Rouco, A.M. (Cardenal y Arzobispo de Madrid, 2004): **Intento de restringir lo religioso a lo privado en España es negar derecho a libertad religiosa**. . <http://www.aciprensa.com/>

Saranyana, J-I (Profesor de Historia de la Teología Universidad de Navarra, 2004): **Laicismo, laicidad y tolerancia**. La Vanguardia (Barcelona).

S.S. PP Juan Pablo II (2003): **Ecclesia in Europa** . Roma.

Yanes Álvarez, Elías (Arzobispo de Zaragoza, 2004): **Estado laico, laicismo y laicidad** <http://www.arvo.net/>

Varios (1966): **Concilio Vaticano II**. Biblioteca de Autores Cristianos.